ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 154
SERIE DE 1994-95

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA CONSIDERAR Y APROBAR UN DONATIVO AL COLEGIO FRAY PEDRO PONCE DE LEON-SOCIEDAD PRO NIÑOS SORDOS, INC., Y PARA OTROS FINES".

* * * * * * * * * * *

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo ponceño ha sometido a la Asamblea Municipal de esta ciudad una solicitud para la aprobación de un donativo destinado a cubrir gastos operacionales de la Sociedad Pro Niños Sordos Fray Pedro Ponce de León;

POR CUANTO: La Sociedad Pro Niños Sordos es una entidad sin fines de lucro con el loable propósito de ayudar a aquellos niños de la comunidad sureña que enfrentan problemas de audición;

POR CUANTO: Esta benemérita institución no cuenta con suficientes recursos económicos para realizar su obra por lo ha acudido al Gobierno Municipal de Ponce en solicitud de auxilio;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

SECCION PRIMERA: Se aprueba un donativo de **tres mil ($3,000.00) dólares** a la Sociedad Pro Niños Sordos Inc., Colegio Fray Pedro Ponce de León.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir

con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS:mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 154**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de abril de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Santos Silva

Abstenidos:

Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Riera
Hon. Ana Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día 10 de abril de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de abril de 1995 y éste la firmó el día 11 de abril de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 11 de abril de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc